

CONCÓN, 16 DIC. 2024

4259
DECRETO ALCALDICIO Nº

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°449 de fecha 12.11.24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°696 de fecha 29.10.24. Solicitud de Ingreso N°447 de fecha 22.10.24 de Rentas. Certificado de recepción definitiva total de edificación N°91 de fecha 14.09.22 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Certificado N°732 de fecha 02.10.24 de la Municipalidad de Vitacura. Direcciones modificadas del SII. Fotocopia de C.I. de Tomás Eduardo Huidobro Grove. Certificado de dominio vigente N°1344152, Carátula N°186959 de fecha 30.09.24. Autorización de fecha 30.09.24. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Repertorio N°36021, Constitución de sociedad por acciones de fecha 10.10.17. Croquis de ubicación. Estado de cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	COSTANERA CONCÓN SPA
RUT	76.797.747-6
GIRO	COMPRA VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLE
DOMICILIADO EN	
ROL	3452-439
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$33.281.-
TOTAL	\$33.281.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA PILANA ESPINOZA GODOY

- EAO/NAN/jca
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2024